

COPIAR PARA USO PRIVADO

- Para tu uso personal, puedes copiar música, películas, libros, imágenes, etc., siempre que lleves a cabo esas copias con tus propios medios y no distribuyas las copias.
- Se pueden hacer copias para uso personal y para utilizarlas en un ámbito estrictamente doméstico. No se pueden utilizar esas copias de forma colectiva ni lucrativa, ni distribuir las mediante precio.
- Solo se pueden hacer copias de obras adquiridas legalmente y de fuentes legales.
- Las copias realizadas para uso personal no se pueden usar para otro fin. La distribución y publicación en Internet no es uso personal.
- No se pueden hacer copias de programas de ordenador para uso personal.
- Tampoco se pueden hacer copias de grabaciones piratas o compartidas sin autorización, ni siquiera para uso personal.

